ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

CONTRATACIÓN DE SUBASTA INVERSA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"

LA JAGUA DE IBIRICO, 23 DE FEBRERO 2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en el estudio previo que acompañan la contratación. Lo anterior en aras de que el Municipio de la Jagua de Ibirico obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública -ANCP Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y cómo satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el contrato **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"**, así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece dentro de las atribuciones del señor Alcalde "conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la Ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio, la Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante".

El municipio de La Jagua de Ibirico, cuenta con una estación de Policía, en la cual se brinda diferentes tipos de servicios, entre ellos, la reclusión de ciudadanos privados de su libertad por delitos menores, o en su defecto, de forma transitoria, por ello, la administración municipal en pro de aplicación de la Ley 65 de 1993 en su artículo 17, que exige brindar garantías de cumplimiento de los derechos humanos para reclusos y/o presidarios, en la cual contempla para estos la protección de las personas que se encuentran recluidas en los centros de reclusión, cárceles y demás, donde implica diferentes variables como: condiciones de suministro de agua potable, higiene y salubridad, saneamiento básico, suministro de alimentos y prevención de enfermedades.

Se hace necesario para poder darle cumplimiento al fallo de tutela del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR. del veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), con radicado 204004089001-2020-00279-00 en el que buscando garantizarles los derechos a las personas privadas de la libertad se ORDENÓ, CONCEDER el suministro de comida, para cada uno de los reclusos que se encuentran en la sala de reflexión del comando de policía del municipio de la jagua de Ibirico, hasta que se pueda hacer los traslados a un establecimiento carcelario y con esto no reincidir en desacato frente al fallo judicial.

También que, de acuerdo al derecho internacional humanitario, las condiciones de detención deben ser dignas. Por otra parte, el CICR, recomienda que las condiciones de detención integren el grado de respeto de la integridad física y mental de los detenidos; que las condiciones materiales del alojamiento y la alimentación deban considerar la higiene, por ende, es sabido que las condiciones de vida en una prisión constituyen uno de los factores primordiales para determinar el sentimiento de autoestima y dignidad de los reclusos.

Por lo anterior, se deben proveer unas condiciones óptimas para mantener la salud de las personas privadas de la libertad.

En ese sentido, la alimentación cobra gran importancia para cumplir con este objetivo; es así que, mediante acciones como la elaboración de preparaciones inocuas, materias primas que cumplan con la normatividad, menús balanceados de acuerdo a una regionalización y con unas adecuadas características sensoriales se coadyuvará el mantenimiento de la salud y una

adecuada nutrición. Para lograr este fin, se debe contar con unos procesos de producción que eviten la contaminación cruzada, las ETA y permitan cumplir con unos estándares mínimos de calidad.

La calidad de la alimentación que reciben los reclusos y el lugar en que se sirve esa alimentación, las prendas de vestir que se les permite llevar, el acceso a instalaciones sanitarias, son todos elementos que influyen enormemente en la sensación de bienestar del preso.

Por lo anterior se requiere contratar con una persona natural o jurídica el **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el contrato **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**, se clasificó de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93131608	Servicio de suministro de alimentos

En relación al SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR, se evidencia la necesidad imperiosa de establecer dentro de los requisitos habilitantes y técnicos del proceso de selección el cumplimiento estricto de las disposiciones sanitarias y fitosanitarias aplicables a la producción, manipulación, transporte, almacenamiento y expendio de alimentos, toda vez que se trata de una población vulnerable bajo custodia del Estado, respecto de la cual existe una responsabilidad reforzada en materia de protección de la salud pública.

En tal sentido, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013, "por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas para alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas", lo cual implica contar con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad competente, así como con los registros, permisos o notificaciones sanitarias que correspondan según la naturaleza del alimento suministrado.

Adicionalmente, resulta técnicamente necesario exigir que el contratista implemente y mantenga protocolos de manipulación higiénica de alimentos, garantizando que el personal encargado de la preparación y distribución cuente con formación certificada en buenas prácticas de manufactura (BPM), con el propósito de prevenir la contaminación física, química o microbiológica de las raciones suministradas. De igual forma, deberá acreditar la existencia y aplicación de planes de saneamiento básico, que incluyan como mínimo programas de limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua potable y control de temperaturas, conforme a los estándares técnicos vigentes.

Desde el punto de vista ambiental y económico, es igualmente procedente exigir el cumplimiento de estándares de gestión ambiental, en particular aquellos relacionados con la separación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos y orgánicos derivados de la actividad contractual, evitando impactos negativos sobre el entorno y posibles sanciones administrativas que afecten la continuidad del servicio. La inclusión de estos requisitos permite mitigar riesgos legales, sanitarios y financieros para la entidad contratante, previniendo contingencias asociadas a brotes de enfermedades transmitidas por alimentos, procesos

sancionatorios por parte de autoridades sanitarias o ambientales, y eventuales reclamaciones por incumplimiento del deber de custodia estatal.

En consecuencia, la incorporación de requisitos sanitarios, fitosanitarios, ambientales y de manipulación de alimentos dentro del proceso de contratación no solo se encuentra jurídicamente justificada, sino que resulta técnica y económicamente razonable, al garantizar la idoneidad del proveedor, la calidad e inocuidad de las raciones suministradas y la protección efectiva de la salud de la población privada de la libertad, optimizando el uso de los recursos públicos y asegurando la correcta ejecución del objeto contractual.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

La función administrativa contenida en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia expresa que la misma está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización la delegación y la desconcentración de funciones.

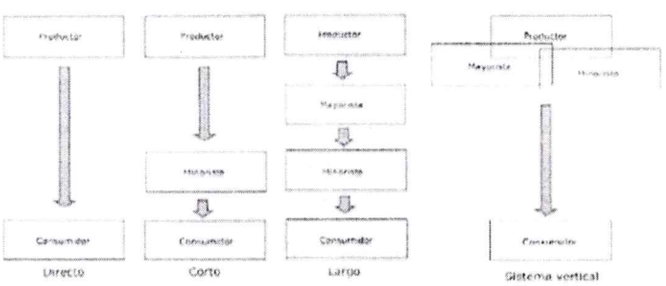
Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento ele los fines del Estado, la administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señala la ley, tiene como actividad concreta y práctica desarrollar por parte del Estado para la inmediata obtención de sus cometidos un objeto perfectamente definido: realizar concretamente determinadas tareas que el derecho ha puesto a cargo de las entidades estatales con el fin de traducir en hechos los mandatos contenidos en las normas cuando necesiten ejecución material.

"(. ..) Artículo 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

- **DINÁMICA DEL SECTOR DEL COMERCIO.**

La competencia en el mercado del sector del comercio influye en el comportamiento dinámico y vertiginoso del mismo. Los elementos creados y puestos en el mercado cuentan con tiempos de vigencia relativamente cortos, lo que hace que la demanda se incremente de manera exponencial, ya que las empresas buscan entregar la mejor calidad y comodidad al usuario final.

Tipos de canales de distribución



Tipos de canales de distribución

Minorista (detallista): intermediario dedicado a las actividades de venta directa a los consumidores.
Mayorista: intermediario dedicado a actividades de venta a minoristas o a otros usuarios industriales.

- **CRECIMIENTO DÉBIL, MÚLTIPLES DESAFÍOS**

El crecimiento mundial se desacelerará nuevamente este año en medio de un entorno de políticas monetarias y condiciones financieras restrictivas, así como un bajo nivel del comercio y la inversión mundiales. Entre los riesgos a las proyecciones base figuran una escalada del reciente conflicto en Oriente Medio, tensiones financieras, mayor persistencia de la inflación, fragmentación del comercio mundial y desastres relacionados con el clima. Se debe recurrir a la cooperación mundial para proporcionar alivio de la deuda, facilitar la integración comercial,

abordar el cambio climático y reducir la inseguridad alimentaria. Dentro del grupo de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), los exportadores de productos básicos siguen luchando contra la pro-ciclicidad y la volatilidad de la política fiscal. En todos los MEED, las políticas macroeconómicas y estructurales apropiadas, y las instituciones que funcionan adecuadamente, son fundamentales para ayudar a impulsar la inversión y las perspectivas a largo plazo.

- **PERSPECTIVA MUNDIAL**

Se proyecta que el crecimiento mundial disminuirá al 2,4 % en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, y el bajo nivel del comercio y la inversión mundiales incidirán en el crecimiento. El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos. La cooperación mundial es crítica para abordar los problemas de la elevada deuda, el cambio climático, la fragmentación del comercio, y la inseguridad alimentaria. En los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el espacio fiscal limitado pone de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto. La adopción decisiva de políticas adecuadas es necesaria para fomentar una aceleración sostenida de la inversión.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2023e	2024f	2025f
Mundo	6.2	3.0	2.6	2.4	2.7	0.5	0.0	-0.3
Economías avanzadas	5.5	2.5	1.5	1.2	1.6	0.8	0.0	-0.6
Economías emergentes y en desarrollo	7.0	3.7	4.0	3.9	4.0	0.0	0.0	0.0
Asia oriental y el Pacífico	7.5	3.4	5.1	4.5	4.4	-0.4	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	7.1	1.2	2.7	2.4	2.7	1.3	-0.3	0.0
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	2.3	2.5	0.7	0.3	-0.1
Oriente Medio y Norte de África	3.8	5.8	1.9	3.5	3.5	-0.3	0.2	0.5
Asia meridional	8.3	5.9	5.7	5.6	5.9	-0.2	0.5	-0.5
África al sur del Sahara	4.4	3.7	2.9	3.8	4.1	-0.3	-0.1	0.1

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio de 2023.

- **PROYECCIONES REGIONALES**

Las perspectivas de crecimiento para las regiones de los mercados emergentes y las economías en desarrollo varían frente a una serie de acontecimientos internacionales e internos. Se prevé que este año el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico (principalmente debido a la desaceleración del crecimiento en China), Europa y Asia central, y Asia meridional, pero repuntará en mayor o menor medida en otras regiones. El próximo año, según las previsiones, el crecimiento se fortalecerá en la mayoría de las regiones a medida que se consolida la recuperación mundial. Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

1. Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,5 % en 2024 y del 4,4 % en 2025. Para obtener más información, vea el panorama regional (i).

2. Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,4 % en 2024 y luego aumente al 2,7 % en 2025. Para obtener más información, vea el panorama regional (i).

3. América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2024 y al 2,5 % en 2025. Para obtener más información, vea el panorama regional.

4. Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento repunte hasta alcanzar el 3,5% en 2024 y se mantenga en ese nivel en 2025. Para obtener más información, vea el panorama regional (i).

5. Asia meridional: Se prevé que el crecimiento disminuirá al 5,6 % en 2024 y aumentará al 5,9 % en 2025. Para obtener más información, vea el panorama regional (i).

6. África subsahariana: Se prevé que el crecimiento repuntará hasta alcanzar el 3,8 % en 2024 y seguirá aumentando hasta alcanzar el 4, 1 % en 2025. Para obtener más información, vea el panorama regional (i).

- **PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES:** Región de América Latina y el Caribe· enero de 2024.

Acontecimientos recientes:

Las perspectivas económicas de la región sugieren una recuperación gradual; con un crecimiento proyectado del 2,3 % en 2024 y del 2,5 % en 2025. Si bien los efectos persistentes de la restricción monetaria previa continuarán influyendo en el crecimiento a corto plazo, se espera que su impacto se atenúe. A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que reducirá los obstáculos al aumento de la inversión.

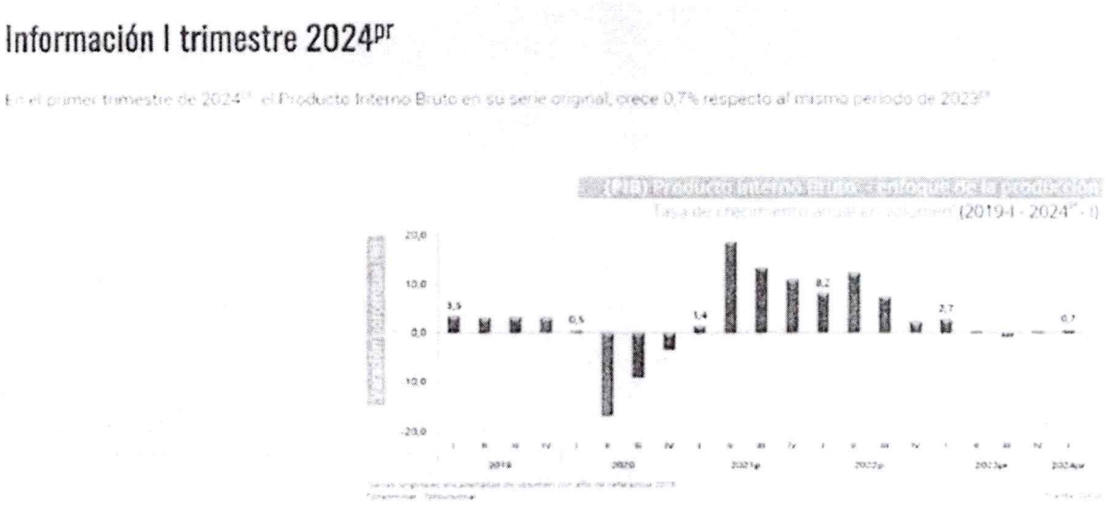
Las proyecciones específicas para los países son dispares. En el caso de Brasil, se prevé que el crecimiento se desacelerará al 1,5 % en 2024, pero en 2025 se recuperará y se ubicará en el 2,2 %, de la mano de la baja de la inflación y de las tasas de interés. Por su lado, el crecimiento de México se atenuará hasta el 2,6 % en 2024 y el 2, 1 % en 2025, como consecuencia de la caída de la inflación y la disminución de la demanda externa. Por otra parte, se prevé que la economía argentina se recupere y se expanda un 2,7 % en 2024 y un 3,2 % en 2025, tras la sequía de 2023.
Según las previsiones, la trayectoria del crecimiento de Colombia mejorará del 1,2 % en 2023 al 1,8 % en 2024 y 3 % en 2025. En Chile, el crecimiento será del 1,8 % en 2024 y luego se acelerará al 2,3 % en 2025. Asimismo, se proyecta que Perú se recuperará de la contracción de 2023, con un crecimiento del 2,5 % en 2024 y 2,3 % en 2025, respaldado por el aumento de la producción minera.

Fuente: BANCO MUNDIAL, https://www.bancomundial.org/es/publication/globaleconomic prospects.

- **ECONOMÍA DE COLOMBIA**

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Información I trimestre 2024pr



En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye O, 7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1, l %. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3, 7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

*Fuente: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas*por*tema/cuentas*nacionales*trimestrales/pib·information·tecnica.*

- **PIB POR DEPARTAMENTO**

Producto Interno Bruto por Departamento: Resultado a precios corrientes Para 2023, el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos,

respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento Miles de millones de pesos a precios corrientes 2023pr.

Departamento	2023pr	Departamento	2023pr
COLOMBIA	1.572.458	Norte de Santander	24.967
Bogotá D.C.	393.237	Nariño	23.330
Antioquia	231.052	Casanare	22.522
Valle del Cauca	152.479	Magdalena	21.791
Santander	101.105	La Guajira	19.595
Cundinamarca	99.388	Quindío	13.157
Atlántico	70.201	Sucre	12.568
Bolívar	56.626	Arauca	8.580
Meta	53.708	Chocó	6.797
Boyacá	41.793	Caquetá	6.179
Tolima	33.409	Putumayo	5.795
Cesar	32.873	San Andrés y Providencia*	2.253
Cauca	28.314	Guaviare	1.252
Córdoba	27.752	Amazonas	1.191
Huila	26.370	Vichada	1.059
Risaralda	26.193	Guainía	556
Caldas	25.948	Vaupés	420

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento. *San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago) pr preliminar.

- **INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2024

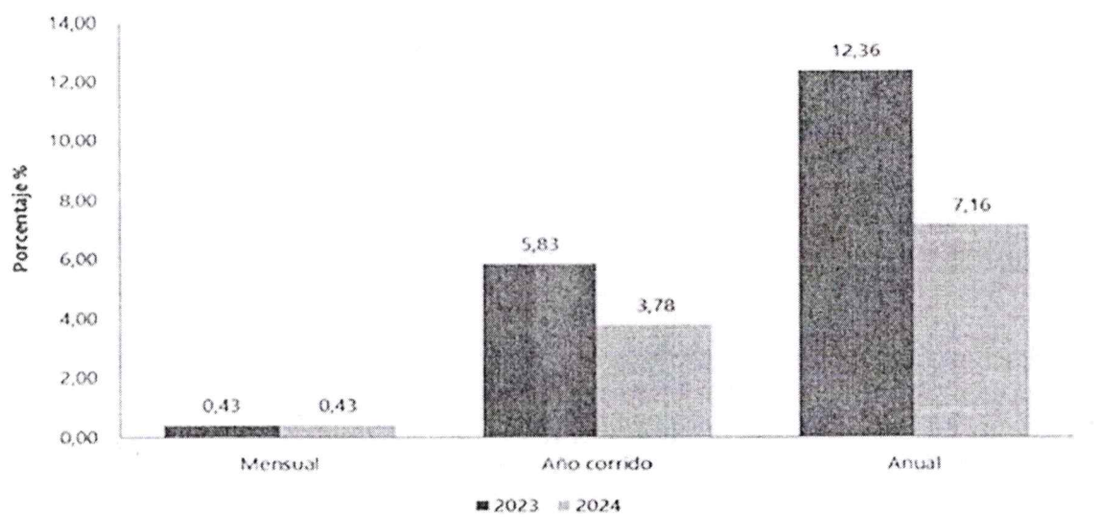


Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional mayo 2023 – 2024, Fuente: DANE.

- **VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTOS.**

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y, por último, Recreación y cultura (·0,54%).

Fuente: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE, https://lwww.dane.gov.co/index.php/estadisticas·por·tema/precios·ycostos/indice·de·precio·al·consumidor·ipc/ipc·informacion·tecnica;
https://www.dane.gov.co/files/operacíones/IPC/bol·IPC·ene2024. pdf

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) enero de 2024

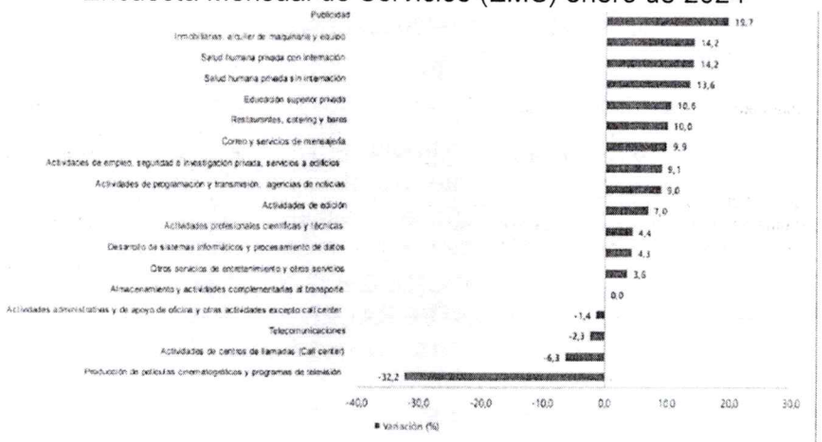
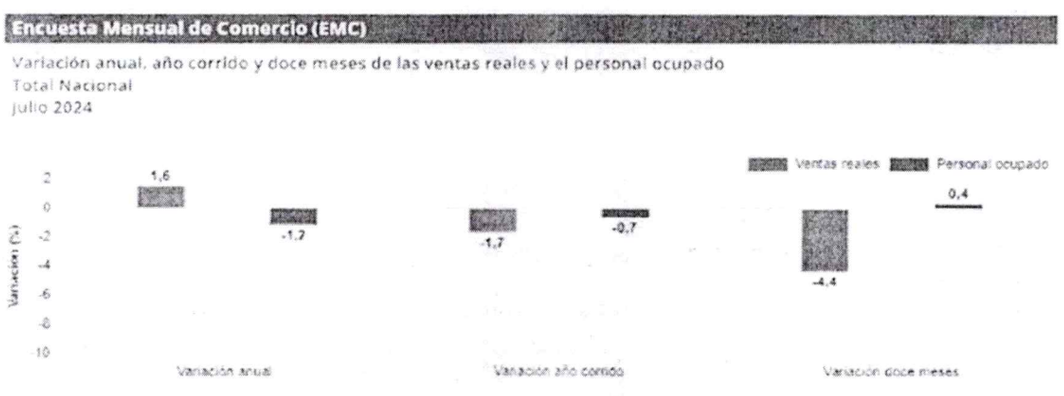


Gráfico 2. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Enero 2024p / enero 2023, Fuente: DANE.

- **RESULTADOS DOCES MESES POR ACTIVIDADES INDUSTRIALES**

En el periodo agosto 2023 - julio 2024 comparado con el periodo agosto 2022 - julio de 2023, de las 26 actividades industriales 16 registraron variaciones negativas restando 3,4 puntos porcentuales y 10 actividades presentaron variaciones positivas sumando 1,2 puntos porcentuales a la variación doce meses.

- **ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO**



Fuente: DANE - EMC

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y lo contemplado en el decreto 1082 de 2015, en busca de la transparencia en la actividad contractual se realiza el presente estudio de mercado con el fin de contratar: **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta el valor del proceso de selección se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los elementos a contratar.

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de

la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

¿Quién vende?
Las personas jurídicas, naturales que dentro de sus actividades reflejan en los registros únicos de proponentes de cámara de comercio los servicios requeridos y sus principales características a saber. En concordancia de lo enunciado en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.

En Colombia existen múltiples empresas con tradición según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes convocatorias que se realizan en Colombia para atender esta importante tarea.

1. **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: B & G RESTAURANT**
2. **RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS INTEGRALES J&T S.A.S**
3. **RAZÓN SOCIAL: HOTEL COLONIAL BAPA S.A.S**

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?
Ofrecer un buen servicio al cliente siempre ha sido uno de los principales objetivos de las cadenas. En una situación como la actual, mantener los clientes existentes y conseguir nuevos clientes se ha convertido en algo fundamental para la supervivencia.

En el sector, se han mejorado las ratios usando las últimas tecnologías para la prestación de un excelente producto y retener así la gran cantidad de clientes posibles.

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas, y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de La Jagua de Ibirico.

- REGIÓN: TODO
- DEPARTAMENTO: TODO
- CIUDAD: TODO

Para realizar el análisis económico del sector el Municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), evidenció que existe pluralidad de empresas que a nivel nacional que puedan desarrollar actividades económicas relacionadas al presente proceso de contratación:

Fuente Externa: 70 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel Nacional, pertenecientes al código CIIU 4631- Comercio al por mayor de productos alimenticios.

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionando así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

5.1 ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual termina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Análisis de la muestra de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)

INDICE DE LIQUIDEZ			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,99	5	7%
1	1,99	12	17%
2	2,99	8	11%
3	3,99	6	9%
4	4,99	9	13%
5	5,99	8	11%
6	6,99	4	6%
7	7,99	6	9%
8	8,99	2	3%
9	9,99	3	4%
10	MAS	7	10%
TOTAL		70	100%

De acuerdo con los resultados de la muestra, se observa que la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 1 y 1.99, concentrando el 17% del total de la muestra. De esta forma se tendría 1 como punto mínimo y 1.99 como punto máximo, se obtiene una media aritmética de 1.6 con una desviación de 0.05.

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, la alcaldía del municipio de La Jagua de Ibirico, determina que para el actual proceso de contratación el índice de Liquidez prudente debe ser mayor o igual a **1,50.**

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Análisis de la muestra de endeudamiento (pasivo total/ activo total)

INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,09	3	4%
0,1	0,19	9	13%
0,2	0,29	7	10%
0,3	0,39	4	6%
0,4	0,49	11	16%
0,5	0,59	13	19%
0,6	0,69	6	9%
0,7	0,79	2	3%
0,8	0,89	4	6%
0,9	0,99	8	11%
1	MAS	3	4%
TOTAL		70	100%

Teniendo en cuenta el resultado de la muestra se observa que la mayor concentración de las empresas se encuentra en el rango de 0,4 y 0,49, de este rango representativo se obtiene una media aritmética de 0,55 con una desviación estándar de 0,04.

El municipio de La Jagua de ibirico, de acuerdo a estos resultados determina para el presente proceso de contratación un índice de endeudamiento prudente menor o igual al **0,40.**

Razón de Cobertura de intereses = Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Análisis de la razón de cobertura de interés (Utili. Operac. / Gastos de int.)

COBERTURA DE INTERES			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	4	6%
0	0,99	7	10%
1	1,99	5	7%
2	2,99	3	4%
3	3,99	12	17%
4	4,99	8	11%
5	5,99	3	4%
6	6,99	5	7%
7	7,99	2	3%
8	8,99	8	11%
9	9,99	6	9%
10	MAS	3	17%
SIN	REGISTRO	4	6%
TOTAL		70	100%

De acuerdo con los resultados de la muestra, la mayor concentración de empresas se presenta dentro del rango entre 3-3.99 donde se concentra el 17% del total de la muestra. De este rango se obtiene una media aritmética de 3.68 con una desviación estándar de 0.05. Teniendo en cuenta este resultado y procesos de contratación anteriores el municipio, determina que el indicador de Cobertura de Interés prudente para el actual proceso debe ser mayor o igual a **3.**

5.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el decreto 1082 de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Análisis de rentabilidad del patrimonio (Util. Operac / Patrimonio)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	4	6%
0	0,09	14	20%
0,1	0,19	10	14%
0,2	0,29	5	7%

0,3	0,39	6	9%
0,4	0,49	5	7%
0,5	0,59	4	6%
0,6	0,69	7	10%
0,7	0,79	2	3%
0,8	0,89	4	6%
0,9	0,99	7	10%
1	MAS	2	3%
TOTAL		**70**	**100%**

De acuerdo con el análisis realizado se observa que el rango representativo se encuentra entre 0-0,09, concentrando el 18% del total de la muestra. De este rango representativo se obtiene una media aritmética de 0,06 con una desviación estándar de 0,02.

Teniendo en cuenta estos resultados el Municipio de La Jagua de Ìbirico determina que para el presente contrato el Índice de Rentabilidad del Patrimonio prudente debe ser mayor o igual a **0,05.**

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente, Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis de la razón de rentabilidad del activo (Util. Operac/ Activo)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
-9999,99	-0,01	4	6%
0	0,09	10	14%
0,1	0,19	5	7%
0,2	0,29	7	10%
0,3	0,39	5	7%
0,4	0,49	9	13%
0,5	0,59	6	9%
0,6	0,69	8	11%
0,7	0,79	6	9%
0,8	0,89	3	4%
0,9	0,99	5	7%
1	MAS	2	3%
TOTAL		**70**	**100%**

De acuerdo con el análisis a la muestra, se observa que el Índice de Rentabilidad del Activo se encuentra entre el rango de 0 y 0,09, lo que representa una tendencia muy baja o negativa. El 14% de las empresas se encuentran en este rango representativo, de este rango se obtiene una media de 0,06 y una desviación de 0,03.

El municipio de La Jagua de Ìbirico determina que para el presente proceso de contratación el oferente debe tener un Índice de Rentabilidad del Activo mayor o igual a **0,03**.

Luego de realizar un análisis estructurado de la información y en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, el municipio determinó los indicadores a verificar

en los estados financieros de los proponentes, a fin de que no afecte el desarrollo contractual, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el riesgo asociado al Proceso de Contratación, los cuales se enuncian a continuación:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 40%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 3

Indicadores de capacidad organizacional

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	Mayor o igual a
Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	≥ 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	Mayor o igual a ≥ 0,03

3.1. TÉCNICO:

se describen los elementos a contratar con sus especificaciones técnicas mínimas a partir de las cuales, el proponente deberá elaborar las Fichas Técnicas respectivas conforme lo señala el pliego de condiciones:

Producto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
DESAYUNO	Debe constar de: **Bebida fría o caliente:** (Jugo de fruta natural mínimo 10 onzas, chocolate o café con leche). **Carbohidratos:** (Arepa blanca de maíz o pan). **Proteína:** Consta de (Huevos al gusto, hígado en bistec, asadura guisada, carne desmechada, chorizo, sándwich sencillo, compuesto de jamón y queso, caldos de huevo y/o hueso). mínimo 200 gr. Todo debidamente empacado, en empaque de icopor para garantizar la inocuidad de los alimentos. (Incluye transporte).	Ración	1
ALMUERZO	Debe constar de: **Bebida:** (Jugo de fruta natural mínimo 10 onzas.) **Carbohidratos:** Una porción de arroz en diferentes presentaciones. Una harina (papa o yuca), legumbres (frijol o lentejas). **Proteína:** Consta de (carne, pollo, y/ o cerdo) en diferentes presentaciones, mínimo 200 gr; Adicional sopa y ensalada. Todo debidamente empacado, en empaque de icopor para garantizar la inocuidad de los alimentos. (Incluye transporte).	Ración	1
CENA	Debe constar de: **Bebida fría o caliente:** (Jugo de fruta natural mínimo 10 onzas café, chocolate, café con leche o yogurt) mínimo 6 onzas. **Carbohidratos:** (Arepa blanca o de queso, bollos, pasteles o pan en harina común o integral.) **Proteína:** (Huevos revueltos con jamón, carne o hígado en bistec, caldo de huevo y/o hueso) mínimo 200gr. Todo debidamente empacado para garantizar la inocuidad de los alimentos. (Incluye transporte).	Ración	1

- **MANEJO HIGIÉNICO SANITARIO**

El transporte, almacenamiento, producción y distribución de alimentos en la ejecución del programa están enmarcados por los parámetros establecidos en el Decreto 3075 de 1997 y las demás normas vigentes, y para el caso específico del transporte de alimentos perecederos, por los definidos en la Resolución 2505 de 2004.

Para garantizar la inocuidad de los alimentos que conforman el paquete, además de manejar unas buenas prácticas higiénicas por parte de quien los manipule, el proponente debe contar y aportar en su propuesta de manera especial los siguientes programas:

Plan de saneamiento básico: debe tener aplicabilidad para la bodega de almacenamiento y distribución, según lo establecido en el capítulo VI, artículos 28 y 29 del Decreto 3075 de 1997. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan ajustado según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación la copia del documento en cada uno de ellos, con el fin de verificar los procesos y procedimientos implementados al interior del servicio de alimentación.

El plan de saneamiento básico debe contener:

a) Programa de limpieza y desinfección.

b) Programa de control de plagas.

c) Programa de residuos sólidos.

d) Programa de abastecimiento o suministro de agua.

3.6.2.1.2.4. REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES

3.6.2.1.2.4.1. CAPACIDAD OPERATIVA

Los proponentes deben acreditar un establecimiento de comercio, por lo menos con cinco (05) años de antigüedad, el cual se acreditarán con el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil.

3.6.2.1.2.4.2. DISPOSICIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA.

El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente suscrito a nombre propio o por el Representante Legal, en la cual se compromete a que, de resultar adjudicatario, contará con la disposición técnica, logística y operativa para atender los requerimientos realizados por el Supervisor del Contrato de suministro de los aspectos técnicos requeridos en el plazo establecido.

3.6.2.1.2.4.3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente suscrito a nombre propio o por el Representante Legal, en la cual declara la no imposición en su contra de multas y/o sanciones durante los últimos tres (3) años por incumplimiento de contratos anteriores.

3.6.2.1.2.4.4. INFORME DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROPONENTE

El proponente deberá demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8, cumplir con la Resolución 0312/2019.

Por lo anterior, el proponente deberá adjuntar a su propuesta:

1.Certificado de implementación del SG-SST, del año en curso firmada por el Representante Legal. Formato 9

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia técnicas solicitadas, la propuesta será declarada inhábil técnicamente

3.6.2.1.2.4.5. CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS:

Los alimentos que integran los paquetes, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos. Estas condiciones deben garantizarse durante toda la cadena, para lo cual el Operador debe cumplir con todos los requisitos de calidad e inocuidad exigidos por la normatividad vigente.

El empaque y rotulado de todos los alimentos a suministrar para el Programa deberán cumplir con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 del MSPS y las demás normas vigentes para el efecto.

Todos los alimentos suministrados durante la ejecución del Programa cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013 del MSPS en relación con el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria.

Los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Se prohíbe la distribución de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. El proponente debe presentar carta compromiso donde se compromete a cumplir con la característica de calidad de los alimentos.

3.6.2.1.2.4.6. EMPAQUE Y EMBALAJE

Con el fin de garantizar la inocuidad del complemento alimentario, los empaques deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser higiénicos, fabricados con materiales amigables con el medio ambiente y estar acordes con las normas ambientales vigentes.

- Los alimentos que integran el paquete alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y la normatividad que la modifique, sustituya o adicione.

- Los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o, las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El proponente debe presentar carta compromiso donde se compromete a cumplir con el empaque y embalaje de los alimentos.

3.2. LEGAL: El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en las normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. Es así que en virtud del Art.24 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto reglamentario 1082 de 2015, establece que "las entidades seleccionarán a sus contratistas a través de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía".

Para el caso aquí desarrollado, la modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la siguiente contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en específico por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.5 de la norma citada. "2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

3.3 PLAZO
El futuro contrato tendrá plazo de ejecución de SIETE (7) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. Contados a partir de la fecha de inicio de este o hasta agotar recursos, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

3.4. LUGAR
La ejecución del contrato deberá atenderse en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar.

3.5. VALOR
Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS**

M/CTE ($200.000.000). Valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

3.6. ESTRUCTURA DEL SECTOR

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.
La división economía clásica se estructura así:

1. Sector primario.
2. Sector secundario.
3. Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub· sectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de

mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía: etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Los bienes requeridos dentro del presente proceso están catalogados dentro del sector comercio que incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a tocios aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. El sector se considera productivo, puesto que produce bienes tangibles y contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Relación de procesos similares contratados en los últimos años por parte de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar.

082-2021	APOYO PARA BRINDAR LA GARANTIA ALIMENTARIA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	Alcaldía Municipio de La Jagua de Ibirico	$ 25.432.660	61	900430855	FUNDESARROLLO DE LA JAGUA	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	5/04/2021 10:34:16 a.m.	2021/03/10
237-2022	DESARROLLO DE LA GARANTIA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	Alcaldía Municipio de La Jagua de Ibirico	$ 28.000.000	33	900430855	FUNDESARROLLO DE LA JAGUA	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	28/06/2022 8:37:35 a.m.	2022/06/09
140-2023	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	Alcaldía Municipio de La Jagua de Ibirico	$ 50.000.000	122	49720382	GINA PAHOLA BAYONA SARMIENTO	Selección Abreviada	Subasta Inversa	27/03/2023 10:07:19 a.m.	2023/03/22

4.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Relación de procesos similares contratados en el último año por parte de otras entidades públicas del país.

SASIP-007-2022	SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA PREPARACIN DE ALIMENTOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR.	Alcaldía Municipio de Becerril	$ 104.000.000	244	1066739621	ANDRES SIMANCA NEGRETE	Selección Abreviada	Subasta Inversa	19/09/2022 5:16:11 p.m.	2022/05/13
PCMC-010-2021	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR.	Alcaldía Municipio de Becerril	$ 25.000.000	191	1066739621	ANDRES SIMANCA NEGRETE	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	26/04/2022 9:32:50 a.m.	2021/05/23
PCMC-007-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL	Alcaldía Municipio de Becerril	$ 10.500.000	213	49744918	CAROLINA ESTHER AVENDAÑO REY	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	19/09/2022 3:53:44 p.m.	2022/05/27

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través de SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC)

Porcentaje de compras públicas

01/01/2020 – 31/08/2025 | Modalidad: Selección Abreviada de Me... | Tipo contrato: Suministros | Causal: Presupuesto menor al 10... | Plataforma: Todas | Estado: Todas

Borrar selección

	SECOP I	SECOP II	TVEC
Valor contratado	(En blanco)	$1.401.578.238.186	(En blanco)
Número contratos	(En blanco)	3.981	(En blanco)
Porcentaje Valor Contratado	(En bl...	100,0 %	(En bl...

Total Contratado: $1.401.578.238.186 — 3.981

Valor Total Transaccional: $1.401.578.238.186 — SECOP II + TVEC

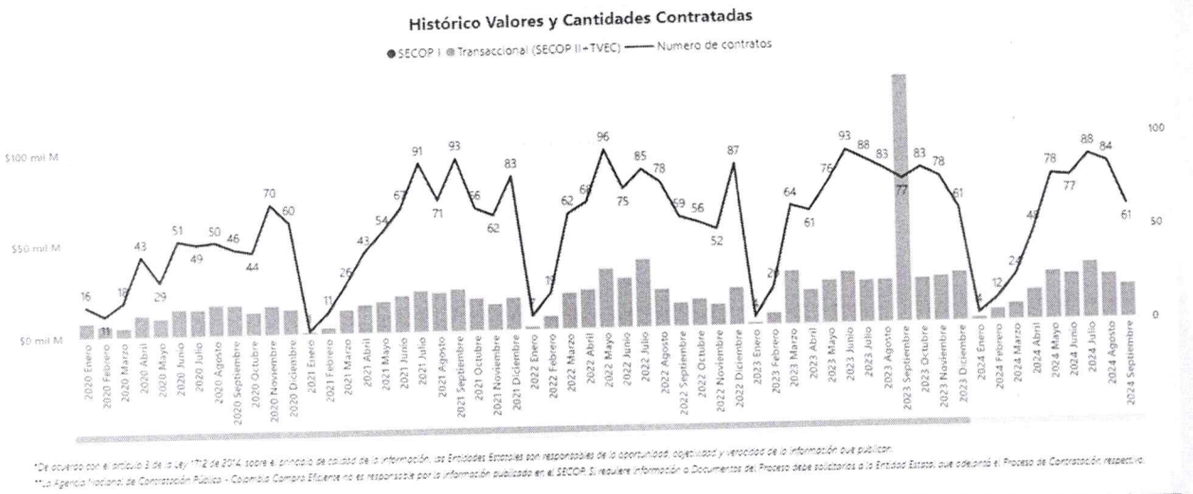
Porcentaje Transaccional: 100.0 %

Histórico de compras públicas

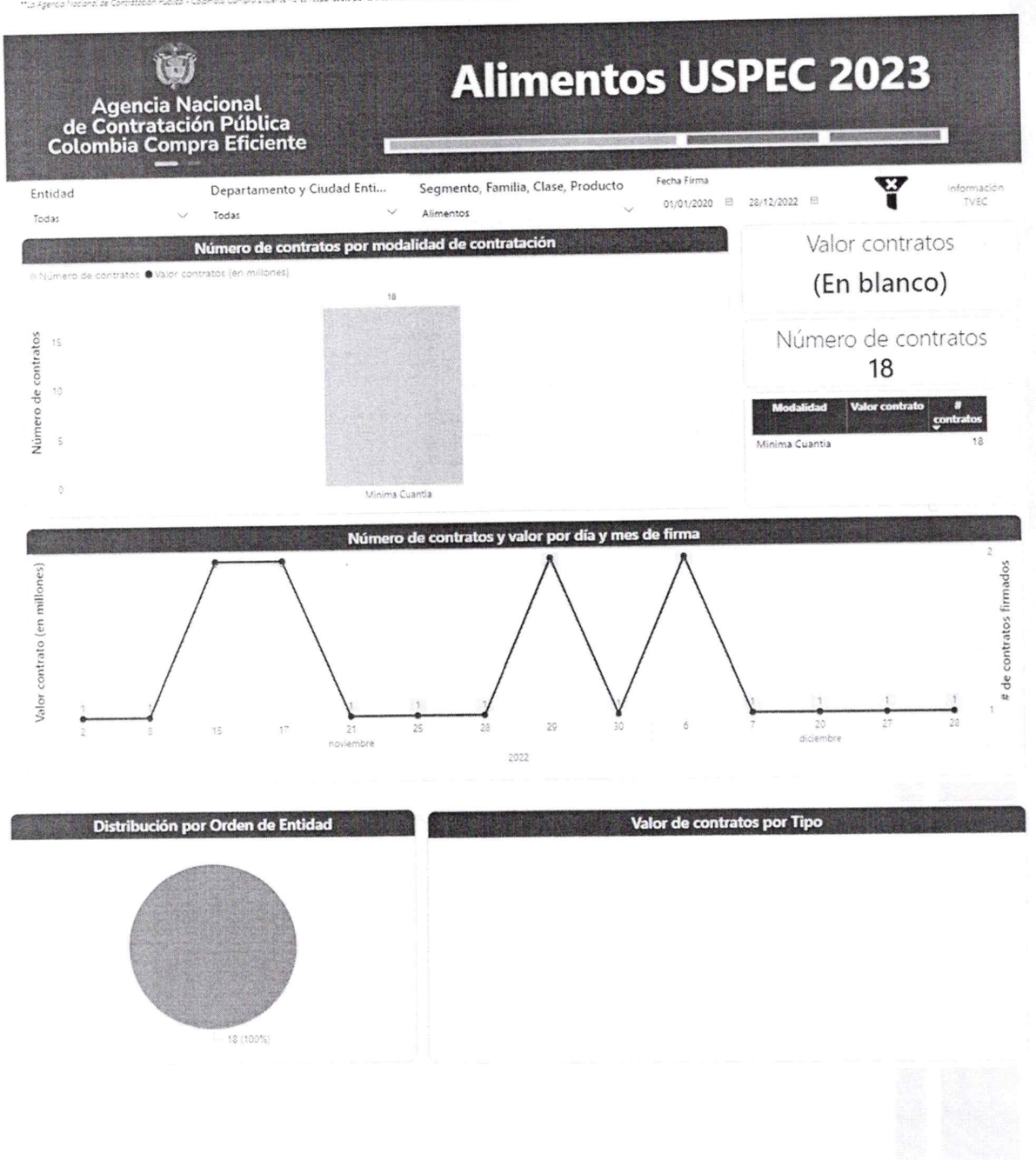
Año	SECOP I	SECOP II	TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
⊞ 2020		$138.594.857.995		$138.594.857.995	100,00 %	$138.594.857.995
⊞ 2021		$179.220.902.483		$179.220.902.483	100,00 %	$179.220.902.483
⊞ 2022		$219.179.585.080		$219.179.585.080	100,00 %	$219.179.585.080
⊞ 2023		$355.118.084.992		$355.118.084.992	100,00 %	$355.118.084.992
⊞ 2024		$238.711.392.458		$238.711.392.458	100,00 %	$238.711.392.458
⊟ 2025		$270.753.415.178		$270.753.415.178	100,00 %	$270.753.415.178
Enero		$1.283.089.996		$1.283.089.996	100,00 %	$1.283.089.996
Febrero		$8.030.442.250		$8.030.442.250	100,00 %	$8.030.442.250
Marzo		$20.404.158.786		$20.404.158.786	100,00 %	$20.404.158.786
Abril		$25.382.184.748		$25.382.184.748	100,00 %	$25.382.184.748
Mayo		$31.181.537.620		$31.181.537.620	100,00 %	$31.181.537.620
Junio		$118.463.449.049		$118.463.449.049	100,00 %	$118.463.449.049
Julio		$39.694.634.122		$39.694.634.122	100,00 %	$39.694.634.122
Agosto		$26.313.918.607		$26.313.918.607	100,00 %	$26.313.918.607
Total		$1.401.578.238.186		$1.401.578.238.186	100,00 %	$1.401.578.238.186

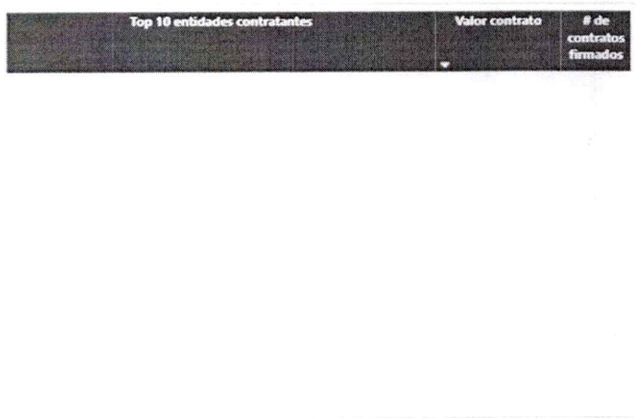
Año de firma: Selección múltiple

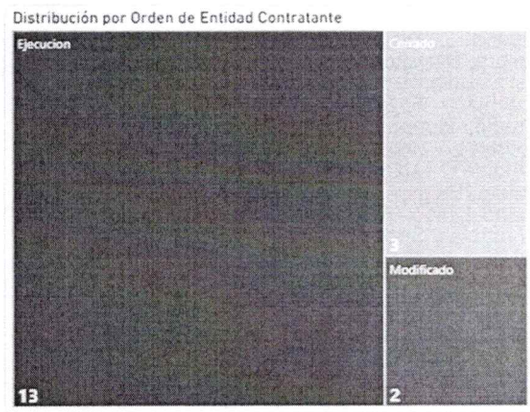
Mes de firma: Selección múltiple



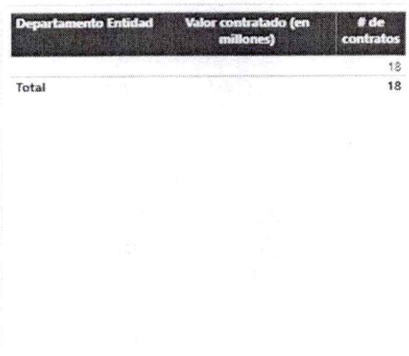
*De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.
**La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

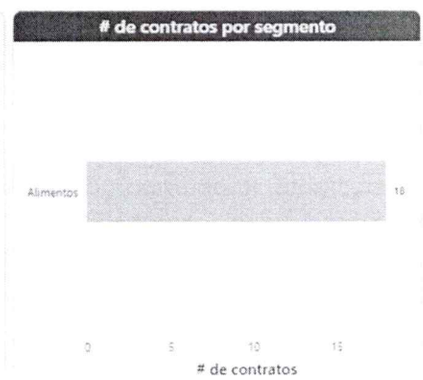












6. ACUERDOS COMERCIALES

Tabla – Acuerdos comerciales.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO (Chile, México y Perú)	Sí (Chile y Perú)	No	-	No
CANADA	No	-	-	No
CHILE	Sí	No	-	No
COREA	No	-	-	No
COSTA RICA	Sí	No	-	No
ESTADOS AELC (Liechtenstein, Suiza, Noruega e Islandia)	Sí	No	-	No
ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah)	No	-	-	No
MEXICO	No	-	-	No
TRIANGULO DEL NORTE (Salvador, Guatemala y Honduras)	Sí (Guatemala)	No	No	No

UNIÓN EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	Sí (Reino Unido e Irlanda del Norte)	No		No
Israel	No	-	-	No
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN=Bolivia, Ecuador y Perú) –Decisión 439 de 1998	Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

En consecuencia, de lo anterior, los servicios a contratar están cobijados solamente en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), y por ello, las ofertas provenientes de dichos países reciben trato nacional.

No obstante, lo anterior, no hay lugar a hacer ajustes en el cronograma del proceso que va a llevarse a cabo, porque los acuerdos comerciales que cobijan la presente contratación no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios contractuales)	General	Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

Análisis del Riesgo

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORIA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	Calificación Definitiva
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado derado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena	Riesgo medio

				de no certificar la calidad del servicio prestado	
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS O LEGALES					
Financiamiento del contrato (contractual	100%	General e interno	Posible	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General e interno	Posible / Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le al conducido pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	5%	General y externo	Posible / Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

Del anterior análisis la entidad manejará en este proceso contractual la siguiente MATRIZ DE RIESGOS según la Guía que para su elaboración implementó Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Terminación del contrato anormalmente , ejecución de garantías en de suscribirse y aplicación de las sanciones establecidas en el contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar y/o declaración desierta el proceso contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Especifico	Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Reducción de las ganancias por parte del contratista	Posible	Menor	5	Riesgo bajo
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
7	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Ocurrencia de desastres naturales durante la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Terminación del contrato, dilaciones en el desarrollo del proceso contractual y sanciones fiscales	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
9	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismo de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
10	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
11	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
12	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos requeridos	Discordancia en la entrega de los productos	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Retraso en el desarrollo del contrato y/o declaración desierto el proceso	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento justificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del termino señalado por medio de un contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina	Etapa precontr actual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Contratista - Alcaldía del municipio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontr actual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta suscribir el contrato con toda la documentación requerida	Una vez
3	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignifican	3	Riesgo	No	Oficina	Etapa precontr actual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo	No	Oficina	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio - Contratista	Cronograma de pago en la minuta contractual	raro	Menor	3	Riesgo	No	Oficina	Etapa precontr actual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
6	Alcaldía del municipio - Contratista	Estudio de mercados teniendo en cuenta la situación económica del país	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
6	Alcaldía del municipio - Contratista	teniendo en cuenta la situación económica del país	Raro	insignific	2	Riesgo b	No	Oficin	de la firma del acta de inicio	terminac ión del contrato	Estudio del sector	Una ve
7	Contratista- Alcaldía del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
8	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina	Etapa precontr actual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
9	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina	Etapa precontr actual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez

10	Administración municipal	El Proceso de contratación se realiza de acuerdo los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y norma de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención y respuesta a la observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera
11	Contratista-Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
12	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el Pliego de Condiciones	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
13	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a la observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
14	Contratista	Ajustar los tiempo del contrato teniendo en cuenta cada una de las actividades que se desean desarrollar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el termino señalado para la realización del contrato	Una vez

FUENTES:

- Banco de la República: www.banrep.gov.co
- Cámara de Comercio de Valledupar: https://ccvalledupar.org.co/ Departamento Nacional de Estadística: www.dane.gov.co
- Ministerio de Industria y Comercio: www.mincit.gov.co
- RUES: https://www.rues.org.co/Expediente
- Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/es/secop

HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

Proyectó: **WILLIAM ARAMENDIZ BLANCO –** Asesor Técnico

Revisó: **HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ –** Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.